

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo
de información pública del anteproyecto de las balsas laterales
al embalse de Rosarito, regulación del Río Tiétar y consolidación de los regadíos existentes
(Avila, Toledo y Cáceres) y del estudio de impacto ambiental. Clave: 03.132.0132/2101**

Por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 10 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6 de 2010, de 24 de marzo, se ha acordado someter a información pública el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1.-Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del anteproyecto:

—Autorización de redacción: La Ley 10 de 2001, del Plan Hidrológico Nacional, en el apartado 5 del artículo 36, declara de interés general, entre otras, la actuación «Presa de Monteagudo. Regulación del río Tiétar y consolidación de los regadíos existentes».

Tras su autorización por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas con fecha 24 de octubre de 2002, se realizó el «Análisis de alternativas, redacción de anteproyecto o actualización del proyecto existente y redacción del Estudio de Impacto Ambiental» de dicha actuación. Durante su redacción se plantearon una serie de alternativas para eliminar los déficits existentes y futuros y para permitir una adecuada laminación de las avenidas. Entre las alternativas estudiadas destacan el recrecimiento de la presa de Rosarito, el trasvase del río Tiétar al embalse de Navalcán y el recrecimiento de este último, la construcción de la presa de Monteagudo, la construcción de la presa de Arenas de San Pedro y la construcción de la presa de Jaranda o de las Tres Juntas, considerando además sus posibles combinaciones.

Con fecha 2 de julio de 2004 se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Memorias-Resumen del conjunto de soluciones, que dicha Dirección General sometió al trámite de consultas.

Ante la problemática planteada por las alternativas mencionadas, se remitieron a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental nuevas Memorias-Resumen adicionales correspondientes a una nueva solución estudiada: La construcción de dos balsas laterales en la margen izquierda del embalse de Rosarito, que incrementando apreciablemente su capacidad de almacenamiento, aumentase tanto el volumen regulado como su capacidad de laminación de avenidas. Dichas Memorias-Resumen se remitieron a los efectos de las consultas previstas en el artículo 13 del Real Decreto 1131 de 1988, de 30 de septiembre (B.O.E. de 5 de octubre), para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302 de 1986 de Evaluación de Impacto Ambiental, comunicando la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental comunica la amplitud y nivel de detalle que debe tener el correspondiente estudio de impacto ambiental (EIA).

Con fecha 24 de julio de 2007 la Dirección General del Agua autorizó la redacción del «Proyecto de nuevos diques laterales para aumentar el volumen embalsado en el embalse de Rosarito y su capacidad de laminación», habiéndose redactado de forma previa el anteproyecto de referencia.

–Descripción de las obras incluidas en el anteproyecto: Se describen a nivel de anteproyecto dos balsas laterales al embalse de Rosarito, ubicadas en su margen izquierda, y conectadas con el embalse de forma que la lámina de agua es la misma en ambas balsas que en el embalse.

La coronación de las balsas se sitúa a la cota 310, misma cota que los diques de Rosarito, situando su nivel máximo normal a la cota 307,80, la misma que Rosarito, lo que supone unos volúmenes embalsados de 15,5 hm³ para la balsa número 1 y 13,6 hm³ para la balsa número 2.

Para ambas balsas se definen unos canales de conexión con el embalse de Rosarito, mediante la excavación de sendas zanjás en el terreno, de forma que su punto más bajo se encuentra en dicho embalse, explotándose ambas con los órganos de desagüe de la presa de Rosarito. Las longitudes de dichas zanjás son respectivamente de 3.960 y 2.425 m., con ancho de base de 20 m. y taludes 1:1.

Realmente representa un incremento del volumen de embalse mediante la incorporación de los nuevos volúmenes que se consiguen con los diques laterales. Las superficies inundadas por las balsas son 226 y 217 hectáreas, respectivamente, y es preciso realizar una variante de la carretera CM-5102.

–Términos municipales donde se desarrollan las obras: Oropesa y Calzada de Oropesa (Toledo).

–Importe: El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 30.287.026,02 euros.

–Sujeción del proyecto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental: Con fecha 24 de octubre de 2007, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente comunica la amplitud y detalle que debe tener el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1302 de 1986 y los artículos 7 a 12 del Real Decreto 1131 de 1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución del anterior.

–Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

–Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, número 81, 28071-Madrid.

–Plazo para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas: Treinta días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla y León, Diario Oficial de Castilla-La Mancha Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Avila).

–Naturaleza de la decisión a adoptar: Resolución de la Dirección General del Agua, aprobando el anteproyecto.

–Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos: Estará a disposición del público en los mismos lugares y durante el mismo plazo expresados para la presentación de observaciones, alegaciones y consultas.

–Modalidades de participación: Se podrán realizar observaciones, alegaciones y consultas por escrito ante el órgano indicado anteriormente.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas a las que alude el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1 de 2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 9.3 de la misma norma. Asimismo se notifica que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularse en los treinta días siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial de Extremadura, Diario Oficial de Castilla y León, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, Boletín Oficial de la provincia de Toledo y Boletín Oficial de la provincia de Avila) y remitirse a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo, avenida de Portugal, número 81, 28071-Madrid.

Madrid 28 de junio de 2010.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.–P.A. El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz-Lázaro Carrasco.

N.º I.-7428